

TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROMOCIONES Y DINÁMICAS





TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES

Sub del día:

Válido únicamente en restaurantes Subway® Costa Rica. Precio de ₡2.000 válido para Sub de 15 cm correspondiente al día de la semana.

Lunes: Pizza Sub, **Martes:** Pollo Teriyaki, **Miércoles:** Italiano B.M.T.™, **Jueves:** Atún, **Viernes:** Pollo al grill, **Sábado:** Italianísimo, **Domingo:** Pavo
-Costo adicional por otros acompañamientos, extras y/o hacerlo combo. Proteína extra limitada al mismo sabor del Sub. Costo podría variar por sustituciones a Sub de 30 cm, burrito o ensalada. No válido para servicio a domicilio. No acumulable con otras promociones u ofertas. Todos nuestros precios tienen IVA.

Tardes para dos:

Válido únicamente en restaurantes Subway® Costa Rica. Precio de ₡3.600 aplica en Sub Italiano B.M.T.™ 30 cm ó Jamón 30 cm, después de las 3:00 pm. Precio solo incluye el Sub. No se permiten sustituciones a burrito o ensalada. Costo adicional por otros acompañamientos y extras. Proteína extra limitada al mismo sabor del Sub. No válido para servicio a domicilio. No acumulable con otras promociones u ofertas. Todos nuestros precios tienen IVA.

Combinados:

Válido únicamente en restaurantes Subway® Costa Rica. Precio de ₡6.900 incluye 2 Subs de 15 cm a elegir entre Pizza Sub, Italiano B.M.T.™ o Pavo, 4 galletas a elegir y 2 bebidas de 16 oz. No se permiten sustituciones a Sub de 30 cm, burrito o ensalada. Costo adicional por otros acompañamientos y extras. Proteína extra limitada al mismo sabor del Sub. No válido para servicio a domicilio. No acumulable con otras promociones u ofertas. Todos nuestros precios tienen IVA.

Combo Familiar:

Válido únicamente en restaurantes Subway® Costa Rica. Precio de ₡15.450 incluye 4 Subs de 15 cm a elegir entre Pizza Sub, Italiano B.M.T.™ Atún o pollo teriyaki, 12 galletas a elegir y 4 bebidas en vaso de 16oz. No se permiten sustituciones a Sub de 30 cm, burrito o ensalada. Costo adicional por otros acompañamientos y extras. Proteína extra limitada al mismo sabor del Sub. No válido para servicio a domicilio. No acumulable con otras promociones u ofertas. Todos nuestros precios tienen IVA.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES

Política de Refil de bebidas

Subway ofrece a sus clientes que compren y consumen dentro de su restaurante la cortesía de refill (rellenar gratis de líquido) sus bebidas de 16, 21 y 32 onzas.

- Dicho beneficio aplica una sola vez en el mismo vaso y el mismo sabor de bebida que el cliente compró y pagó. El refill es válido únicamente para las bebidas naturales, gaseosas, café negro y con leche. No aplica para café de máquina y té. No es válido para jugo de naranja o bebidas en botella.
- Sujeto a la disponibilidad de sabores en el momento que se realice el refill. Aplica para compra de bebidas en combo o individuales.
- El refill aplica en canje de bebidas.
- En caso de los Centros Comerciales o Plazas nos reservamos el derecho a solicitar la factura en caso de requerir el refill.

PROMOCIÓN CR Hoy PRO

- Esta promoción no aplica para Subs con precio promocional como el Sub del Día de 30 cm o la promoción Tardes para dos, precios promocionales en Subs de Jamón y/o Italiano B.M.Ta partir de las 3:00 p.m.
- Esta promoción es aplicable solo en los locales de Subway en Costa Rica.
- Este beneficio no es trasladable a otro usuario.
- Únicamente lo puede utilizar el portador del número de cédula asociado con CR Hoy Pro.
- Obtenés un cupón por semana para cambiar por tus chips o galletas. No son acumulables.

Viernes sobre las Olas

Válido todos los días viernes del 20 de febrero al 03de abril del 2026 en restaurantes Subway®. Precio de ₡3.500 incluye 1 Sub de 15 cm a escoger entre Atún o Mariscos y Langosta + 1 bebida de 16oz + 2 galletas. No se permiten sustituciones. Carne extras aplica solo para mismo sabor del Sub comprado. Costos adicionales por extras y/o acompañamientos. No válido para compras en página web. Todos nuestros precios tienen IVA. Disponible en UberEats, consulta condiciones en el App.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES

Combo Buena Nota:

Entrega gratuita de 2 galletas y 1 bebida de 16 onzas por la compra de cualquier Sub de 15 cm o Footlong ® de 30 cm, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

El cliente debe presentarse en el restaurante participante con uniforme o carné vigente de estudiante emitido por la institución educativa correspondiente, únicamente en el restaurante indicado en la publicidad.

Cada cliente podrá disfrutar de una promoción por compra.

Cada lunes, Subway comunicará por medio de sus redes sociales los centros educativos y restaurantes participantes, y la promoción será válida únicamente durante la semana indicada de Lunes a Viernes en los establecimientos mencionados.

Esta promoción no aplica en plataformas de delivery o página web, ni es acumulable con otras promociones, descuentos, cupones o productos con precio especial por temporada.

Por el solo hecho de participar, los clientes aceptan de forma incondicional los términos y condiciones del presente reglamento, incluyendo las cláusulas que limitan la responsabilidad del patrocinador. El otorgamiento de los beneficios está sujeto al cumplimiento de todas las leyes aplicables, así como a las disposiciones de este reglamento. Subway se reserva el derecho de descalificar o revocar los beneficios a quienes incumplan estas condiciones o modificar o suspender la promoción sin previo aviso.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES

Dupla Picnic 2026

Reglamento de la promoción “SORTEO ENTRADAS DUPLA PICNIC 2026”

Artículo 1. ORGANIZADOR. La promoción “SORTEO ENTRADAS DUPLA PICNIC” (en adelante la “PROMOCIÓN”), es organizada por la empresa RESTAURANTES SUBS SRL, sociedad conformada y existente de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, con número de cédula jurídica 3-102-020629, con domicilio social en Costa Rica, San José, San Pedro, Los Yoses (en adelante el “ORGANIZADOR”).

Artículo 2. OBJETIVO. El objetivo de este reglamento (en adelante “REGLAMENTO”) es establecer, definir y regular los lineamientos y procedimientos mediante los cuales los clientes de Subway® pueden participar en la PROMOCIÓN, en relación con la compra del producto “Dupla PICNIC”

Artículo 3. PARTICIPANTES. Participan únicamente personas físicas mayores de edad. Los participantes, en caso de ser seleccionados como ganadores, deberán demostrar su edad y respectivos atestados con documento de identificación oficial vigente al día del sorteo. Se aclara y hace constar a los PARTICIPANTES que, aunque el ORGANIZADOR verifique de forma genérica el cumplimiento de requisitos según el presente Reglamento, el Patrocinador de la PROMOCIÓN se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que no cumpla con las condiciones establecidas en este Reglamento.

Adicional no podrán participar las siguientes personas:

- Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa RESTAURANTES SUBS SRL y SERLA RESTAURANTES, S.A, así como familiares de hasta segundo grado de consanguinidad de dichos empleados, ejecutivos y funcionarios. Sean estos papás, hijos y conyugues.
- Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad BULLA TRESCIENTOS SESENTA, S.A
- Empleados, ejecutivos y funcionarios involucrados en el desarrollo de los sorteos.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES

Dupla Picnic 2026

Artículo 4. TERRITORIO. La PROMOCIÓN es válida únicamente en la República de Costa Rica. La PROMOCIÓN es exclusiva de restaurantes en locaciones físicas y no aplica para compras por la página web o para pedidos entregados a domicilio por cualquier plataforma.

Artículo 5. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN. La PROMOCIÓN dará inicio el día miércoles catorce (14) de Enero de 2026 y finalizará el día Viernes trece (13) de marzo de 2026.

Artículo 6. PRODUCTO PARTICIPANTE. El único producto que participa en la campaña y por lo tanto participa en el sorteo es el llamado “Dupla Picnic” (en adelante identificado indistintamente por tal nombre o solamente como el “PRODUCTO”) que consiste en dos Subs de 30 cm, a elegir entre los sabores Italiano B.M.T.™ y/ó Carnitas de cerdo, y dos bebidas de 16 onzas, por el precio de nueve mil novecientos noventa colones (¢9.900 i.v.i). Ningún otro producto participa ni genera derecho alguno dentro de esta campaña.

Artículo 7. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN. Para participar, los clientes interesados deben adquirir el producto “Dupla Picnic” durante el plazo de vigencia de la PROMOCIÓN. La compra deberá realizarse en cualquiera de los 82 restaurantes físicos de Subway® en Costa Rica. Una vez adquirido el PRODUCTO, los participantes deberán ingresar a la página web “www.subwaypicnic.com” (en adelante identificada como la “Plataforma”) y activar el número de factura. Las personas interesadas deberán indicar los siguientes datos: Nombre completo, número de identificación personal, número teléfono, correo electrónico, número de factura y cargar una foto de la factura donde el número de factura sea legible.

Artículo 8. PREMIO. Habrá sesenta y cuatro (64) premios en total, cada uno de los cuales consiste en dos (2) entradas físicas en zona “General”, para el festival Picnic Centroamérica 2026 a realizarse en dos fechas, la primera el sábado catorce (14) de Marzo y la segunda el sábado veintiuno (21) de marzo de 2026. El sorteo se realizará en 8 fechas. Las fechas del sorteo y sus premios son las siguientes, respectivamente:



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES

Dupla Picnic 2026

- Primer sorteo: Viernes 23 de Enero de 2026 donde se premiará a ocho (08) ganadores de dos (2) entradas para la primera fecha del festival (14 de Marzo, 2026).
- Segundo sorteo: Viernes 30 de Enero de 2026 donde se premiará a ocho (08) ganadores de dos (2) entradas para la segunda fecha del festival (21 de Febrero, 2026).
- Tercer sorteo: Viernes 06 de Febrero de 2026 donde se premiará a ocho (08) ganadores de dos (2) entradas para la primera fecha del festival (14 de Marzo, 2026).
- Cuarto sorteo: Viernes 13 de Febrero de 2026 donde se premiará a ocho (08) de dos (2) entradas para la segunda fecha del festival (21 de Febrero, 2026)
- Quinto sorteo: Viernes 20 de Febreo de 2026 donde se premiará a ocho (08) ganadores de dos (2) entradas para la segunda fecha del festival (14 de Marzo, 2026).
- Sexto sorteo: Viernes 27 de Febreo de 2026 donde se premiará a ocho (08) ganadores de dos (2) entradas para la segunda fecha del festival (21 de Marzo, 2026).
- Sétimo sorteo: Viernes 06 de marzo de 2026 donde se premiará a ocho (08)) ganadores de dos (2) entradas para la segunda fecha del festival (14 de Marzo, 2026).
- Octavo sorteo: Viernes 13 de marzo de 2026 donde se premiará a ocho (08) ganadores de dos (2) entradas para la segunda fecha del festival (21 de Marzo, 2026).

Las personas ganadoras serán seleccionadas de manera aleatoria, a través de una tómbola electrónica que incluye todas las facturas ingresadas junto con los datos especificados en el artículo 7 anterior.

El contacto de los ganadores se hará por medio de número telefónico y/o por medio de correo electrónico, según la información disponible, ingresada por los ganadores al momento de registro de sus facturas en el landing page www.subwaypicnic.com. Adicional dichos ganadores serán anunciados en las redes sociales oficiales de Subway Costa Rica dentro de las dos (2) horas siguientes a la hora en que se hayan seleccionado los ganadores de cada fecha, conforme al acta notarial, por lo que Subway se exonera de toda responsabilidad en caso de no lograr contactar a los ganadores.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES

Dupla Picnic 2026

Los ganadores tendrán 48 horas (2 días) hábiles, desde el Anuncio de Ganadores en Redes, para responder el contacto a Subway mediante llamada o correo electrónico, con el fin de poder hacer constar que está enterado del premio y coordinar el retiro de las entradas físicas en las oficinas centrales de Subway Costa Rica en Los Yoses, San José. En caso de que se contacte el ganador y éste no acepte o reclame el premio, o bien no se logre contactar en las 48 horas siguientes al Anuncio de Ganadores en Redes, pierde su derecho a este y no se re-sorteará.

La entrega de las entradas se hará de manera física y el ganador deberá presentarse, por sus propios medios, en las oficinas centrales de Subway Costa Rica, antes del día jueves doce (12) de Marzo en el caso de ganar entradas para la primer fecha del festival o bien, antes del día miércoles (18) de Marzo en el caso de ganar entradas para la segunda fecha de festival. En un horario de Lunes a Viernes, de 8:00 am a 12:00 p.m y de 1:00 pm a 4:00 pm presentando su cédula de identidad para la respectiva validación. El retiro de entradas solo aplica para días hábiles, no aplica feriados, ni fines de semana. Todas las entradas cuentan con un código único de escaneo para ingresar al evento. Subway Costa Rica no se hace responsable por el uso que se les dé una vez entregadas las entradas.

Artículo 9. SESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN. Los ganadores autorizan sus derechos de imagen para ser utilizados en las redes sociales (Facebook e Instagram) de Subway Costa Rica. Al participar en la PROMOCIÓN se le consultará al Participante la posibilidad de que su nombre, voz e imagen sean utilizadas en redes sociales, y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el ORGANIZADOR desee hacer en relación con la PROMOCIÓN. Dicho uso podrá darse solamente dentro del plazo de la PROMOCIÓN o una vez que haya concluido, siempre y cuando sea para uso exclusivo y oficial de Subway Costa Rica.

EL ORGANIZADOR no compensará económicamente ni remunerará a ninguno de los Participantes por la utilización de su imagen según se detalla previamente. Para efectos del uso de dicha imagen, el Participante firmará u otorgará de manera voluntaria una autorización mediante la cual se autorice de manera expresa la aceptación sobre el uso de su imagen con los fines antes descritos. Lo anterior no será obligatorio y de ninguna manera condicionará el premio ganado.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES

Dupla Picnic 2026

Artículo 10. RESTRICCIONES. La participación en la Promoción es voluntaria. Por tanto, el solo acto de comprar el producto participante y registrar una (1) factura, se entenderá como la manifestación de voluntad y aceptación por parte del consumidor de todas las condiciones y restricciones de este Reglamento.

Conforme a la Ley 8968 y el derecho de autodeterminación informativa, el participante tiene la libertad de facilitar los datos personales para su participación. La recolección de los datos será para uso interno de Restaurantes Subs, S.R.L., según se detalla en el artículo 14 del presente Reglamento.

En caso de que Subway identifique un comportamiento fraudulento o uno que vaya en contra de la moral, las buenas costumbres o con daños a terceros durante el plazo promocional, la redención del premio, Subway se reserva el derecho a revocar el derecho otorgado en el acto, para resguardar la integridad de los demás participantes y sus principios corporativos.

Cada interesado puede participar la cantidad de veces que vea conveniente. Sin embargo, en el caso de que el nombre de un participante sea seleccionado múltiples veces durante un sorteo, solo se le otorgará un premio.

Las redes sociales que se utilizan en la Promoción son solamente medios de comunicación, y no tienen ninguna injerencia en la planeación o ejecución de la Promoción. Cualquier consulta o reclamación contra la Promoción, deberá ser dirigido a Subway Costa Rica.

Conforme el punto anterior, la persona participante entiende, reconoce y acepta que la Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Facebook, ni asociada en modo alguno con Facebook. Subway® es una marca registrada de Subway LLC. © 2026 Subway LLC Inc.

Al participar en la Actividad Promocional, cada Participante libera y se compromete a indemnizar y eximir de responsabilidad al Patrocinador, Doctor's Associates Inc. ("DAI"), Subway IP Inc. ("SIP"), Subway International B.V. ("SIBV"), Subway Franchisee Advertising Fund Trust B.V. ("SFAFT BV"), Franchise World Headquarters, LLC ("FWH"), Restaurantes Subway® y Franquiciados, por todos los costos, reclamaciones, daños y perjuicios o cualquier otra lesión, ya sea causada por negligencia o de otra forma, a la(s) persona(s) o propiedad (incluyendo, sin limitación, la muerte o la violación de los derechos personales, como la violación del derecho de publicidad/privacidad, difamación o calumnia), debido en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, a la participación en la Actividad Promocional, ya sea organizada por el Patrocinador o por un tercero.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES

Dupla Picnic 2026

Artículo 11. MODIFICACIONES. Subway Costa Rica podrá modificar cualquiera de las condiciones de esta Promoción en cualquier momento durante el curso de esta, limitándose su responsabilidad a modificar este Reglamento y exhibir la versión modificada de este en la misma forma en que lo dio a conocer.

Artículo 12. SUSPENSIÓN. Subway se reserva el derecho de suspender la Promoción de forma temporal o definitiva sin responsabilidad, si llegare a detectar irregularidades que pudieran poner en riesgo su imagen o puedan afectar sus intereses comerciales en la Promoción o los de sus patrocinadores. Esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual la Promoción cesará.

Artículo 13. USO DE INTERNET Y OTROS. Subway Costa Rica (o su proveedor tecnológico) dispone de un equipo y un sistema de procesos propio para manejar el sitio y la Base de Datos que ha sido probado y comprobado. No obstante, debido a apagones o cualquier altibajo en la electricidad, o eventos de similar naturaleza, o incluso por problemas causados en las líneas de acceso, sea telefónicas o cable o inalámbricos, que provoquen que la transmisión sea interrumpida, o que se provoque un bloqueo del o en el sistema, ya sea total o parcialmente, el Programa podría verse temporalmente suspendido, en el tanto el desperfecto o la situación es solucionada.

En estos casos Subway tratará de solucionarlo con la mayor prontitud posible, pero no será responsable por los eventos fuera de su control. Subway tampoco será responsable por caso fortuito o fuerza mayor que afecten los servicios aquí indicados, señalándose de manera enunciativa más no limitativa, las inundaciones, lluvias, huracanes, temblores, terremotos, manifestaciones, paros, restricciones sanitarias, huelgas, movimientos armados o civiles, mítines o cualquier tipo de desorden civil, retraso en el medio de transporte, la interrupción de carreteras, y en general cualquier hecho de la naturaleza o actos del hombre, ajenos a Subway.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES

Dupla Picnic 2026

Artículo 14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Para los efectos de la PROMOCIÓN, el ORGANIZADOR informa y hace de conocimiento de cada Participante de la existencia de una Base de Datos, donde se almacenará la información personal de cada Participante, incluyendo, pero sin limitar, nombre completo, número de Subway Card, número de cédula o documento de identidad vigente y legal del Participante, correo electrónico, número de teléfono del Participante y en caso de ser necesario información del PRODUCTO adquirido para participar de la PROMOCIÓN e imagen o fotografía personal de Participante. En adelante identificado como los “Datos Personales”.

Los Datos Personales serán recolectados con la finalidad de llevar a cabo la PROMOCIÓN objeto del presente reglamento, así como para la realización de publicidad en relación con la PROMOCIÓN.

Los Datos Personales serán recolectados, almacenados, accedidos y procesados y consultados única y exclusivamente por parte de la empresa RESTAURANTES SUBS SRL, así como de cualquier empresa relacionada sea casa matriz o empresa subsidiaria.

El diligenciamiento y llenado del formulario digital en la Plataforma para participar de la PROMOCIÓN, es voluntario, cada cliente final del ORGANIZADOR, podrá escoger si participa o no de la PROMOCIÓN. Por ende, es facultado el brindar respuesta a las preguntas que se indicarán en la Plataforma. No obstante, se aclara y hace constar que en caso de que exista faltante de información en el formulario o se llegare a comprobar que en el formulario existe información falsa, se procederá a excluir al Participante implicado de la PROMOCIÓN.

El tratamiento que se dará a los Datos Personales será de carácter automatizado y única y exclusivamente será para cumplir los fines del presente Reglamento y de la PROMOCIÓN. No obstante, se aclara que para fines estadísticos, se podrán generar perfiles de mercadeo. En caso de que un cliente final no se encuentre interesado a brindar los Datos Personales para participar de la PROMOCIÓN, esto no lo excluirá de la Plataforma o del programa de puntos de la Subway Card, únicamente, no podrá participar de la PROMOCIÓN ni de los premios indicados en el presente Reglamento.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES

Dupla Picnic 2026

En todo momento, el Participante podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento comercial de sus datos para lo cual deberá enviar un correo electrónico en este sentido a info@subwaycostarica.com

Todo Participante que participe en la PROMOCIÓN y que se contacte con el ORGANIZADOR por correo electrónico recibirá respuesta y comunicaciones por esa misma vía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, el responsable de la Base de Datos será la empresa RESTAURANTES SUBS SRL, localizada en Costa Rica, San José, San Pedro, Los Yoses. El Participante manifiesta que ha leído y entiende los alcances de la autorización otorgada y sus implicaciones y otorga su consentimiento libre, voluntario, expreso e informado para que el ORGANIZADOR use la información recopilada para los fines aquí señalados, y de acuerdo con la Política de Privacidad de la Plataforma.

Artículo 15 INFORMACIÓN. En caso de que un consumidor requiera información adicional o consultar cualquier aspecto de la Promoción puede llamar al teléfono 4083-3090 en días y horas hábiles (de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.). Asimismo, el participante puede informarse en www.subwaycostarica.com/Contactenos o mediante el correo electrónico servicioalcliente@subwaycostarica.net

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES

Reglamento 2X1 FOOTLONG - 27 de febrero 2026

1. Empresa responsable;

1.0 "2X1 FOOTLONG™" (la "Promoción"), es una actividad por tiempo limitado, organizada por la empresa Restaurantes SUBS SRL ("Empresa Responsable") en nombre de los restaurantes Subway® Costa Rica, bajo los siguientes términos y condiciones.

2. De las Definiciones: Con miras a facilitar la comprensión del presente reglamento de la Promoción denominada "2X1 FOOTLONG™" se establece, el sentido que en él tendrán las expresiones, que a continuación se señalan;

a) Administración del Restaurante: Se refiere a la persona encargada en cada uno de los restaurantes Subway® Costa Rica en implementar y ejecutar la Promoción conforme los lineamientos del presente Reglamento;

b) Consultar Condiciones: Es el término utilizado en la publicidad, en los Restaurantes Subway® Costa Rica, que se refiere al contenido de requisitos, restricciones establecidas en las Condiciones Generales que debe cumplir a plenitud el Cliente Final;

c) Condiciones Generales: Se entenderá que se alude, en conjunto, a las estipulaciones contenidas en el presente reglamento;

d) Cliente Final: Es la persona a quien va dirigida la Promoción;

e) Empresa Responsable: Será Restaurantes SUBS SRL;

f) Los Restaurantes: Se entenderán todos los restaurantes Subway® ubicados dentro del territorio de la República de Costa Rica.

g) Partes: se entenderá que alude a el Patrocinador a la Empresa Responsable y a los Clientes Finales conjuntamente considerados;

h) Plazo de la Promoción: Se entenderá el plazo de inicio y de finalización de la Promoción. Inicia con la apertura de todos los restaurantes Subway® Costa Rica para la atención al público del día Viernes veintisiete (27) de Febrero del año dos mil veintiséis (2026) y FINALIZA al cierre de la atención del público de cada restaurante del día Viernes veintisiete (27) de Febrero del año dos mil veintiséis (2026), o bien a las once y cincuenta y nueve pm (11:59 pm de dicho día);

i) Producto Participante: Cualquier Sub Footlong™ (30) cm a precio regular. Excepto Subs Salteados, Sub del Día de 30cm y promoción Tardes para Dos a partir de las 3pm.

j) Promoción: Se alude a la dinámica comercial de Subway® Costa Rica.

k) Tiquete de Caja: Comprobante de compra del Consumidor Final donde se haga constar la adquisición de un Sub de 30 cm a precio regular, la hora y fecha.

3. Motivación y objetivo de la Promoción:

3.0 El objetivo es darle una promoción al Cliente Final por su fidelidad a la marca Subway en Costa Rica.

4. Período de vigencia:

4.0 La Promoción es por tiempo limitado, Inicia con la apertura de todos los restaurantes Subway® Costa Rica para la atención al público del Viernes veintisiete (27) de Febrero del año dos mil veintiséis (2026) y FINALIZA al cierre de la atención del público de cada restaurante del día Viernes veintisiete (27) de Febrero del año dos mil veintiséis (2026), o bien a las once y cincuenta y nueve pm (11:59 pm de dicho día); o bien al cierre de la atención del público del mismo día.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES

Reglamento 2X1 FOOTLONG - 27 de febrero 2026

5. Participantes:

5.0 Podrán participar en esta Promoción TODOS los clientes que compren el día Viernes veintisiete (27) de Febrero del año dos mil veintiséis (2026) un Sub participante en los restaurantes Subway® Costa Rica.

5.1 Cumplir con cualquier otro requisito que se establezca en el presente Reglamento, la buena fe, la lealtad y la cooperación entre las Partes.

6. Procedimiento para participar en la Promoción:

6.0 El Cliente toma la decisión de forma voluntaria de participar o no en La Promoción.

6.1 En el caso de participar deberá comprar un Sub Footlong™ (30 cm) que se encuentre a precio regular y que sea el que participe en la promoción, excepto Subs Salteados, Sub del Día de 30cm y promoción Tardes para Dos a partir de las 3pm.

6.2 Una vez que el cajero (a) verifique que la compra cumple con las condiciones de participación, le cobrará por el Sub seleccionado el precio correspondiente y válido al momento de la compra.

7. Beneficio de la Promoción:

7.0 Por la compra de un Sub Footlong™ (30 cm) a precio regular el cliente recibe otro gratis de igual o menor precio.

8. Restricciones.

8.0 La participación en la Promoción es voluntaria. Por tanto, el solo acto de comprar un Sub Footlong™ (30 cm) a precio regular el día Viernes veintisiete (27) de Febrero del año dos mil veintiséis (2026) se entenderá como la manifestación de voluntad y aceptación de todas las condiciones y restricciones de este Reglamento.

8.1 El compromiso de Subway® Costa Rica es entregar durante el horario de atención al público del día Viernes veintisiete (27) de Febrero del año dos mil veintiséis (2026) un Sub Footlong™ (30 cm) gratis, por la compra de otro Sub Footlong™ (30 cm), de igual o menor precio.

8.2 La Promoción no tiene un número máximo determinado de Subs con precio especial a entregar, entendiendo que el tiempo de entrega de un pedido de más de 10 Subs estará sujeta a la cantidad de tráfico que haya en el restaurante.

8.3 La Promoción aplica únicamente para el día Viernes veintisiete (27) de Febrero del año dos mil veintiséis (2026) dentro del horario regular de atención al público en todos los Restaurantes Subway® ubicados dentro del territorio de la República de Costa Rica.

8.4 La Promoción solo aplica para los Subs Footlong™ (30 cm) que se venden a precio regular dentro del plazo promocional, de forma exclusiva, excepto Subs Salteados, Sub del Día de 30cm y promoción Tardes para Dos a partir de las 3pm.

8.5 La Promoción no aplica en Subs de 15 cm, salteados, pizzas, burritos, ensaladas, Sub del Día o bandejas de fiestas, ni menú de catering.

8.6 En Subs de Desayuno únicamente aplica el Sub de huevo, Sub de huevo y queso y los Sub de huevo con sus variedades de proteínas. No aplica el Sub de Omelete y sus variedades.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES

Reglamento 2X1 FOOTLONG - 27 de febrero 2026

- 8.7 La Promoción "2X1 Footlong™" no aplica en combos, extras o adicionales, doble proteína, adicional de carne, galletas, bebidas, chips, sopas ni otros productos adicionales a las compras que acompañen a los Subs Footlong (30 cm) de precio regular.
- 8.8 La Promoción "2X1 Footlong™" no aplica en conjunto con otras promociones o productos con precio promocional.
- 8.9 La Promoción no aplica en Subs Footlong™ (30 cm) de promoción Tardes para Dos después de las 3:00 p.m. (Jamón o Italiano B.M.T™); a precio promocional. Ni en el Sub del Día a precio de promoción de 30cm.
- 8.10 La Promoción únicamente aplica para el servicio en restaurante Subway®. No aplica para ningún tipo de servicio de entrega a domicilio, ni Uber Eats.
- 8.13 Doble de carne aplica únicamente para el mismo sabor del Sub comprado y representa un cargo adicional a la compra al ser una extra.
- 8.14 El Sub Footlong™ (30 cm) gratis no se puede cambiar por una suma de dinero ni por otro tipo de producto comercializado por Subway®.
- 8.18 El Cliente Participante autoriza a la Empresa Responsable para utilizar el nombre e imágenes de manera que éstos aparezcan en la publicidad y medios de comunicación masivos con el objeto de dar a conocer la Promoción "2X1 Footlong™" en el momento de llevarse a cabo la misma o bien, posterior a ella. Esto no implica que La Empresa Responsable vaya a reconocer remuneración o compensación adicional por este concepto.
- 8.19 La promoción no aplica en combinación con cupones empresariales de Subs de 15cm o 30 cm.
- 8.20 No aplica doble puntaje en Subway® Card, ni puntajes adicionales o especiales, no aplica para canjes Subway® Card, no se acumularán puntos al programa de lealtad Subway®Card.
- 8.21 No aplica para canje, aplica únicamente para compra de Sub Footlong™ (30 cm) a precio regular.
- 8.22 No aplica en conjunto con promociones especiales de Subway® Card vigentes a la fecha.
- 8.23 En el caso de clientes platino del programa Subway® Card no aplica el extra gratis para el Sub de regalía por la promoción.

9. Modificaciones

9.0 La Empresa Responsable podrá modificar cualesquiera de las condiciones de esta Promoción en cualquier momento durante el curso de ésta, limitándose su responsabilidad a modificar este Reglamento y exhibir la versión modificada de la misma forma en que la dio a conocer.

10. Suspensión

10.0 La Empresa Responsable se reserva el derecho de suspender la Promoción de forma temporal o definitiva sin responsabilidad, si llegare a detectar irregularidades que pudieran poner en riesgo su imagen o puedan afectar sus intereses comerciales en la Promoción.

11. Información

11.0 En caso de que el Cliente Final requiera información adicional o consultar cualquier aspecto de la Promoción, las Condiciones Generales, puede hacerlo vía correo electrónico a servicioalcliente@subwaycostarica.com.

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ENCUESTA DE SATISFACCION "SUBWAY ESCUCHA C.R." DE RESTAURANTES SUBS S.R.L. ACTUALIZACIÓN AL 11 DE JUNIO DEL 2025

Este Reglamento (en adelante el "Reglamento") tiene como objetivo el establecer los términos y condiciones bajo los que operará el programa de encuesta de satisfacción "Subway Escucha C.R." (en adelante el "Programa") ofrecido por la empresa Restaurantes Subs S.R.L. con cédula de persona jurídica 3- 102- 020629, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará el Patrocinador" y/o "Restaurantes Subway" y/o "Subway".

Subway Costa Rica cuenta con una encuesta en línea, para que los clientes puedan expresar su experiencia de compra. El Programa se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el Programa, los participantes aceptan todas las reglas, términos y condiciones de este Reglamento en forma incondicional.

ARTÍCULO PRIMERO: EL PATROCINADOR

Restaurantes Subway, es la Patrocinadora del presente Programa, y es la única responsable por el mismo ante cualquier Cliente y/o tercero. Para cualquier aspecto relacionado con el presente Programa, el Cliente deberá comunicarse al correo electrónico servicioalcliente@subwaycostarica.net y al teléfono (506) 4083-3390, o a la siguiente dirección: San Pedro, Montes de Oca, del antiguo Bar Río, 75 metros este. En un horario de Lunes- Viernes de 7am a 4:30pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCESO

- Ingresar al código QR que aparecerá en nuestros Restaurantes y en las facturas.
- Digitar el número de franquicia del restaurante Subway donde se realizó la compra.
- Subir la foto de la factura a la encuesta.
- Completar la encuesta.
- Anote el código que aparece en su factura. Después de 24 horas, preséntelo al cajero para recibir su galleta gratis.

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ENCUESTA DE SATISFACCION "SUBWAY ESCUCHA C.R." DE RESTAURANTES SUBS S.R.L. ACTUALIZACIÓN AL 11 DE JUNIO DEL 2025

ARTÍCULO TERCERO: CONSIDERACIONES

Para solicitar la galleta el cliente debe de comprar un Sub, burrito y/o ensalada.
Esta oferta se puede solicitar en cualquier Restaurante Subway.
Se debe de mostrar al cajero la factura con el código anotado en ella.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA

La oferta tiene de vigencia de Un mes (1) a partir de la fecha de la aplicación de la encuesta y es válido en la siguiente compra.
El derecho a la galleta es intransferible y solamente se entregará a la persona que hizo la encuesta, que presente la factura y realice una compra en el restaurante, permitiendo entregar solo una galleta por compra por persona.

ARTÍCULO QUINTO: DELIMITACIONES

El uso del código es de una (1) vez. Si el mismo aparece usado en otro local no es posible entregar la galleta.
Subway suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la institución o de la promoción.
Igualmente podrá tomar todo tipo de acciones a fin de evitar que personas se valgan y aprovechen de la promoción, en perjuicio del resto de los participantes.

Ningún colaborador directo de los restaurantes Subway de Costa Rica(Serla de Restaurantes y Restaurantes Subs) podrán participar de esta encuesta ni del beneficio posterior, el cual es la entrega de la galleta gratis